



ADMISIÓN DE ALUMNOS EN SEPTIEMBRE/2020

Estos Listados Provisionales (de Renovación de Plaza, Admitidos de Nuevo Ingreso, Espera y No Admitidos) se publican respetando las ratios establecidas.

Independientemente de estar admitidos, si no fuera posible la asistencia de todos los niños admitidos el Próximo Curso Escolar 2020/2021, por las recomendaciones sanitarias y/o educativas, a consecuencia de la COVID 19, se priorizarán por el siguiente orden:

1. Los menores en riesgo de exclusión social e hijos de víctimas de violencia de género.
2. Los alumnos de renovación de plaza, que acrediten que trabajan ambos progenitores a jornada completa de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada
3. Los alumnos de Nuevo Ingreso, que acrediten que trabajan ambos progenitores a jornada completa de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada.
4. Los alumnos de renovación de plaza que acrediten que trabaja un progenitor a jornada completa y el otro progenitor a tiempo parcial de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada.
5. Los alumnos de Nuevo Ingreso que acrediten que trabaja un progenitor a jornada completa y el otro progenitor a tiempo parcial de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada.
6. Los alumnos de renovación de plaza que acrediten que trabajan ambos progenitores con jornada a tiempo parcial de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada, siempre que dicha jornada coincida con el horario de la escuela infantil.
7. Los alumnos de Nuevo Ingreso que acrediten que trabajan ambos progenitores con jornada a tiempo parcial de forma presencial, sin posibilidad de teletrabajo o flexibilizar su jornada, siempre que dicha jornada coincida con el horario de la escuela infantil.

Si una vez cubiertas estas plazas, aún quedaran huecos en la escuela infantil para poder admitir más alumnos, se priorizarán, por orden:

1. Resto de alumnos de renovación de plaza.
2. Resto de alumnos de Nuevo Ingreso, por orden de puntuación de baremación de admisión.

Siempre manteniendo los criterios de prioridades establecidos en el Anexo III de las *Bases Regulatoras del Procedimiento de admisión de alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles de Titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el Curso Escolar 2020/2021.*

Si se da la situación de tener que aplicar esta prioridad de asistencia, se requerirá que los progenitores acrediten su situación laboral actualizada.

Cartagena, 18 de Junio de 2020

La Comisión de Admisión



Ayuntamiento
Cartagena



CONCEJALÍA DE
EDUCACIÓN

